



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) junio de dos mil veintiuno (2021)

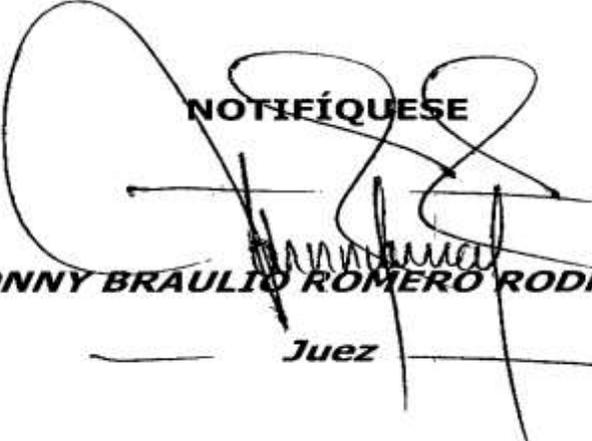
Radicado	2021-00377
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena Oficiar

Se anexa la constancia de la empresa de correo que antecede, en la que se certifica que la citación para notificación personal al demandado JUAN DAVID LONDOÑO CASTAÑEDA no fue entregada.

De otro lado, se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informe al juzgado si en la base de datos dicha entidad, figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación, así como la de su empleador.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ac7cfadcc4922c3bdd917aa73fc56385f1067b9b9079ca3b7662e4196e01d5**
Documento generado en 21/06/2021 12:31:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**